

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, siete (07) de mayo de dos mil quince (2015).

Radicación:

No. 2014-00096

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

JESUS ORLANDO MORENO OSORIO

Demandante: Demandado:

NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo catorce (14) de mayo de 2015 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,